



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 28 MAY 2018

Expediente N° SO-19.061/18.-

VISTO:

El pedido realizado por la Srta. Milena Marilín Torres, D.N.I. N° 39.903.407, alumna de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la alumna Torres solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán para la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 14° de la Resolución N° 648/98 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Artículo 7° de la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece el procedimiento de equivalencia.

Que, Dirección Académica de Sede Orán, fs. 46, aconseja otorgar las equivalencias totales de la asignaturas solicitadas, a la alumna Torres, en virtud a los informes de los docentes de las cátedras involucradas; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E


ARTÍCULO 1°: Otorgar Reconocimiento Automático, totales, de materias solicitada por la Srta. Milena Marilín Torres, D.N.I. N° 39.903.407, alumna de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

EQUIVALENCIA TOTAL:


N°	Universidad Nacional de Salta -Sede Orán - Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente	Universidad Nacional de Salta – Sede Orán – Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales.-
1	Química Orgánica Química Biológica	Bioquímica Ambiental – Nota: 6 (seis)

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la interesada, Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesora para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA